



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

MTM/ldg

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ**, para su remisión a los organismos previstos en los arts. 56.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE n.º 305 de 22.12.1986).

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta minutos del día DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, previamente citado, se reúne en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento.

Asisten los concejales y concejales:

<b>Grupo Socialista</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La Alcaldesa, DOÑA IRENE GARCÍA MACÍAS, que preside la sesión.</li><li>• DOÑA MARÍA JOSÉ VALENCIA GARCÍA, tercera Teniente de Alcaldesa, delegada del Área de Promoción y Desarrollo de la Ciudad y del barrio de La Jara.</li><li>• DON VÍCTOR MORA ESCOBAR, primer Teniente de Alcaldesa, delegado del Área de Presidencia y Recursos Humanos.</li><li>• DOÑA PILAR GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, cuarta Teniente de Alcaldesa, delegada del Área de Servicios a la Ciudadanía y Bienestar Social.</li><li>• DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO, Concejal delegado de Agricultura y Pesca y del barrio de Bonanza-La Algaida.</li><li>• DOÑA MARÍA CANO OLIVERA, Concejala delegada de Cultura.</li><li>• DON JESÚS VILLEGAS ESPINOSA, Concejal delegado de Fiestas y Educación</li><li>• DOÑA MILAGROSA GORDILLO LÓPEZ, Concejala delegada de Infraestructuras y Participación Ciudadana.</li><li>• DON MANUEL PARODI ÁLVAREZ, Concejal delegado de Comunicación, Sanidad y Consumo.</li><li>• DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL, quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible.</li><li>• DON JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ HARANA.</li></ul>
<b>Grupo Popular</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• DOÑA LAURA SECO MORENO.</li><li>• DOÑA MARÍA DEL CARMEN ANDRADE DÍAZ.</li></ul>
<b>Grupo Andalucista</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• DOÑA CRISTINA GARCÍA FERNÁNDEZ.</li></ul>
<b>Grupo Independiente</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• DON JUAN MARÍN LOZANO, segundo Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Comercio, Innovación y Empresas.</li><li>• DON ANTONIO REYES SALLAGO, Concejal delegado de Fomento de Empresas, Formación y Empleo, Innovación Tecnológica y Calidad Administrativa.</li><li>• DON JOSÉ LUIS ALHAMBRA MENDOZA, Concejal delegado de Servicios Sociales.</li></ul>
<b>Gr. IULV-CA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• DON MANUEL MARÍA GIL CORDERO.</li></ul>

No asisten los concejales DOÑA ASUNCIÓN RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, DON MARCO ANTONIO CABALLERO LOZANO y DOÑA CARIDAD SALAZAR MERINO, integrantes del Grupo Popular, DON RAÚL CAÑA GARCÍA y DON FRANCISCO AMATE MERINO, miembros del Grupo Andalucista, DON JOSÉ LUIS CUEVAS GARCÍA, del Grupo Alternativa Sanluqueña, ni la concejala no adscrita DOÑA BERENGUELA RODRÍGUEZ ORCHA.

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y el Secretario General que suscribe, MANUEL TIRADO MÁRQUEZ, que da fe del acto.



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Abierta la sesión por la Presidenta, se entra en el estudio y resolución del único asunto incluido en el orden del día.

---

**ASUNTO ÚNICO: OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO POR IMPORTE DE HASTA 9.200.000,00 €, CON LA ENTIDAD FINANCIERA CAJASOL.**

---

**VOTACIÓN: CATORCE (14) VOTOS** a favor, de los concejales integrantes de los Grupos Socialista e Independiente; **NINGÚN (0) VOTO EN CONTRA**; y **CUATRO (4) ABSTENCIONES**, de los concejales integrantes de los Grupos Popular, Andalucista e Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía; con lo que se alcanza el voto favorable de la **mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación**, requerida por el artículo 47.2.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre)

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

Visto el expediente de Tesorería n.º 10/2010, de operación de crédito a corto plazo por importe de hasta 9.200.000,00 €, con la Entidad Financiera CAJASOL.

Vistos los informes del Tesorero e Interventor Municipales, de fecha siete de mayo de 2010.

Vista la Propuesta de la Teniente de Alcaldesa delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible, de fecha siete de mayo de 2010.

Visto el Informe de Secretaría General, de fecha 12 de mayo de 2010.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible con fecha 13 de mayo de 2010.

**El Pleno RESUELVE:**

**ÚNICO: Concertar con CAJASOL una operación de crédito a corto plazo (operación de tesorería), con arreglo a las siguientes características.**

- **Importe:** Hasta 9.200.000,00 €.
- **Interés:** Tipo fijo del 3,95%.
- **Comisión de apertura:** 0,75%.
- **Forma:** Cuenta de Crédito.
- **Comisión de no disponibilidad:** 0,60%.
- **Gastos de estudios:** Exento.
- **Tipo de interés excedido:** 22,50%.
- **Remuneración en caso de saldos acreedores:** 0,010%.
- **Plazo de vigencia:** Hasta DOCE MESES desde su abono en la cuenta de crédito.
- **Finalidad:** Necesidades transitorias de Tesorería (Amortización de parte de la actualmente en vigor).
- **No se admite capitalización de los intereses de demora.**
- **Garantía:** Condicionado a que se formalice Toma de Razón de la Diputación de Cádiz del grueso de los riesgos de la Corporación y de sus Empresas Municipales (de todos los riesgos excepto de un préstamo hipotecario de Emuvisan, cuyo saldo pendiente es de unos 119 m € (expediente 537698-0), según acuerdo al que se llegó para que se dejase de ser Cajasol la Entidad Gestora de impuestos de este Ayuntamiento y pasase a serlo la Diputación de Cádiz.
- **Fedatario público:** Secretario General del Excmo. Ayuntamiento.

Sanlúcar de Barrameda, a 18 de mayo de 2010

**EI SECRETARIO GENERAL**

Fdo.: Manuel Tirado Márquez.